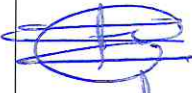


 COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS		Código: COEPRIST-DFS-GVC Y GFS-POI-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.- 01
	ACCIONES NO REGULATORIAS		Hoja 0 de 11

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN

	RESPONSABLES	FECHA	FIRMA
ELABORA	NOMBRE C.JAZMIN RAMOS HERNÁNDEZ PUESTO GERENTE DE FOMENTO SANITARIO	07/04/2025	
REVISA	NOMBRE C. FRANCISCO MENDEZ GARCIA PUESTO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO SANITARIO	07/04/2025	
AUTORIZA	NOMBRE C. MONICA YAZMIN JIMENEZ GUTIERREZ PUESTO COMISIONADA ESTATL DE COEPRIST	07/04/2025	

	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST-DFS- GVC Y GFS-POI- 02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	ACCIONES NO REGULATORIAS	Rev.- 01 Hoja 1 de 11

2.1 Acciones No Regulatorias

1. Objetivo.

Es el conjunto de acciones no regulatorias tendientes a promover la mejora continua de las condiciones sanitarias de los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios, o actividades que puedan provocar un riesgo a la salud de la población mediante esquemas de comunicación, capacitación, coordinación y concertación, con los sectores público, privado y social.

2. Alcance.

Se aplica en los 60 municipios del Estado, por parte de la Dirección de Fomento Sanitario en vinculación con las Gerencias Regionales y/o Oficinas Centrales, a fin de atender las capacitaciones que demande la población y las necesidades internas que se requieran. De igual forma para la difusión de material de los diversos programas de protección contra riesgos sanitarios.

3. Políticas de Operación.

- Las acciones de fomento sanitario se destinarán a las materias, giros comerciales, sectores y regiones que se identifiquen con riesgo por parte de la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios, además de las solicitudes recibidas por cada uno de los usuarios de las materias establecidas.
- Las acciones de fomento sanitario se destinarán a las materias, giros comerciales, sectores y regiones que con motivo de queja sanitaria en la Comisión Estatal y que además de la vigilancia sanitaria y el control sanitario, requieran la intervención de Fomento Sanitario urgente.
- El material de distribución y modalidades de los eventos, en caso de proyectos federales, se llevarán a cabo conforme a los lineamientos que emite la COFEPRIS para tales efectos, en coadyuvancia con el Líder del Proyecto.

 COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST-DFS-GVC Y GFS-POI-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	ACCIONES NO REGULATORIAS	Rev.- 01 Hoja 2 de 11

- Las acciones de fomento sanitario serán gratuitas en tanto no haya disposición administrativa que disponga lo contrario.

La Gerencia de Vinculación y Capacitación será la responsable de:

- Establecer la vinculación intra e interinstitucional con las dependencias o instancias gubernamentales y no gubernamentales necesarias para pláticas, cursos, talleres, foros y campañas específicas a grupos organizados de la sociedad.
- Difundir, aplicar, actualizar y notificar a las unidades administrativas este procedimiento.
- Elaborar y llevar bitácora semanal con los siguientes datos: fecha, hora, descripción del evento, lugar del evento, giro, número de personas, responsable y material de difusión.
- Analizar y establecer las acciones de fomento sanitario a través de los mapas de riesgos que proporcione la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios.

La Gerencia de Fomento Sanitario:

- Analizar y establecer las acciones de fomento sanitario a través de los mapas de riesgos que proporcione la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios.
- Gestionar la reproducción de material de difusión (trípticos, dípticos, carteles, lonas, volantes y cuadernillos) relativo a las diferentes materias de protección contra riesgos sanitarios.
- Coordinar acciones para la adecuada distribución del material.
- Llevará el control de las actividades y material distribuido en el ámbito de su competencia.
- Elaborará las constancias y reconocimientos que otorgue la Comisión.
- Seguimiento de la comunicación social en redes sociales.

 COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS UNA NUEVA HISTORIA	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS		Código: COEPRIST-DFS-GVC Y GFS-POI-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.- 01
	ACCIONES NO REGULATORIAS		Hoja 3 de 11

Las gerencias regionales realizarán:

- Deberán realizar el fomento y distribución del material impreso en las verificaciones.
- Informar a la Dirección de Fomento Sanitario las acciones realizadas en el formato del SISPA, de acuerdo al corte establecido.

Personal capacitador realizará:

- Deberá portar credencial oficial vigente.
- Asistir uniformado y en óptimas condiciones de higiene, además de tener una actitud empática con los asistentes.
- Aplicar evaluación inicial y final de cada actividad según se requiera, además de considerar las encuestas de satisfacción.
- Deberá registrar material de difusión impreso y utilitario en la lista de asistencia.
- Deberá tomar guía fotográfica de la capacitación y del material distribuido.
- Una vez concluida la actividad deberá calificar evaluación inicial y final, realizar listado de asistentes que son acreedores a constancia, así mismo realizar expediente completo para archivar que contendrá ; carta descriptiva, listado de asistencia firmado y requisitado, guía fotográfica, listado de constancias generadas, copia de una Constancia y exámenes.

Modalidades de la capacitación presencial y/o video conferencia (virtual).

Pláticas:

- Se considerará como plática aquel evento que reúna las siguientes condiciones: uso de material de difusión, lista de asistencia con un mínimo de 15 participantes y en caso contrario, la justificación de un

 COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAVERCÁN	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST-DFS-GVC Y GFS-POI-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev.- 01
	ACCIONES NO REGULATORIAS	Hoja 4 de 11

menor número de participantes, con una duración mínima de 120 minutos.

- Se aplicará examen inicial y final a los participantes.
- Se hará entrega de constancia de participación.
- Todos los documentos que sustenten las actividades de fomento sanitario, consignar firmas autógrafas y sellos correspondientes de las instancias, asociaciones o agrupaciones que, en su caso, hayan recibido las acciones.

Cursos, talleres, foros, convenciones, congresos, mesas redondas y conferencias magistrales.

- Participantes recomendados de 20 a 500 participantes.
- Deben ser presenciales o por videoconferencias.
- Deberá contar con una lista de asistencia.
- La duración sugerida de la actividad es variable, normalmente se ajusta al tipo y cantidad de objetivos y los tiempos que los usuarios demanden, el cual oscila entre 6 horas.
- Se estructura sobre la base de objetivos generales, objetivos específicos, contenidos y metodologías mediante fichas técnicas y cartas descriptivas lo que permitirá alcanzar el nivel de retención y/o dominio de la materia que están enseñando, acorde a los respectivos objetivos. Contempla actividades de orden teórico, así como de carácter práctico a desarrollar según sea el caso.
- Su estructura está concebida para promover el aprendizaje, con numerosos recursos en forma de vídeos, enlaces, documentos y espacios de debate y comunicación.
- Los participantes, incluido quien lo coordina y guía, exponen su información, opiniones, experiencias, argumentos, etc. y queda tiempo suficiente para debate, conclusiones y propuestas, lo cual enriquece los temas que se traten.

Campañas.

- Las campañas de fomento sanitario contribuyen a la prevención y protección contra riesgos sanitarios en los diferentes sectores.

 COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS		Código: COEPRIST-DFS-GVC Y GFS-POI-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.- 01
	ACCIONES NO REGULATORIAS		Hoja 5 de 11

- Identificar el motivo por el cual queremos prevenir.
- Delimitar la duración de la campaña.
- Establecer los objetivos de la comunicación.
- Integrar información exhaustiva y real sobre los efectos o prevención de los riesgos sanitarios.

Visitas de fomento sanitario:

Las visitas de fomento sanitario contribuyen a la prevención y protección contra riesgos sanitarios en los diferentes sectores públicos social y privado, aplicando cedula de evaluación de riesgos sanitarios, de puntos críticos en los diferentes establecimientos para:

- Identificar el motivo por el cual queremos prevenir y evaluar.
- Establecer el objetivo de la visita de fomento sanitario.
- Integrar información exhaustiva y real sobre los efectos o prevención de los riesgos sanitarios.

5.- Referencia normativa.

Procedimiento con fundamento en lo dispuesto en los artículos 110, 111 fracción V, 135, de la Ley General de Salud; 142, 143 y 144 fracción IV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; 17 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala; apartado número 1.6.1 fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXII, XXXIV; 1.6.2 fracciones II, VII, IX y XIX del Manual de Organización de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala.

5. Procedimiento.

Responsable	Paso	Detalle de la actividad
Director de Fomento Sanitario	1	Recibe solicitudes específicas de capacitación, remitidas por Despacho de la Comisión, de los sectores públicos, sociales y privados y las turna a la Gerencia de Vinculación y Capacitación para su atención.
Gerente de Vinculación y Capacitación	2	Recibe y establece comunicación con la oficina, dependencia o solicitante para determinar requerimientos y recursos humanos para atender las solicitudes. SI.- Si cumple con los requisitos, se agenda al capacitador para su atención de dicha solicitud.

 COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAQUEALÁ UNA NUEVA HISTORIA	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS		Código: COEPRIST-DFS-GVC Y GFS-POI-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.- 01
	ACCIONES NO REGULATORIAS		Hoja 6 de 11

		No.- No cumple con lo requerido, el director de fomento sanitario informa que una vez que cumpla se atendera su solicitud.
Personal Capacitador	3	Recibe la solicitud de atención de requerimiento de capacitación con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación para organizar las capacitaciones.
	4	la capacitación con horario, fecha y lugar que se acuerda con el solicitante.
	5	rio o participante del curso se anota en la lista de asistencia y recibe la capacitación por el servidor público de la COEPRIST.
	6	Revisa y revisita las listas de asistencias y cartas descriptivas, las envía a la Gerencia de Fomento Sanitario para la elaboración de constancias.
Gerencia de Fomento Sanitario	7	Recibe listado de asistentes a la capacitación, y elabora constancias, recaba firma del (la) comisionado (a) o director (a) y entrega las constancias al personal capacitador para su entrega.
Personal Capacitador	8	Realiza reporte mensual de las capacitaciones y se archivan en una carpeta.
Gerente de Vinculación y Capacitación	9	Concertará con los sectores público, privado y social para el desarrollo de pláticas, una vez confirmada la plática será turnado al personal capacitador y desarrollará el procedimiento en los puntos 3,4,5,6 y 8.
Gerente de Fomento Sanitario	10	Entregará material de difusión impreso y utilitario a personal capacitador, para que sea distribuido en la capacitación.
	11	Entrega material de difusión a las Gerencias Regionales para dar Fomento en la actividad de verificación y en los Centros Integrales de Servicio.
	12	Se recibe oficio de promoción de la salud (Secretaría de Salud) para acudir a ferias de la Salud, Ferias del Migrantes; y colocar un Stand donde se coloca el material impreso y utilitario existente.
	13	Se hace programación para que capacitadores y gerente acudan a realizar fomento en las Ferias patronales en municipios que tengan mayor afluencia. Así como colocar un Stand en caso que así lo requiera la población ante una emergencia Sanitaria.
	14	Dará difusión y seguimiento de proyectos Federales en redes Sociales de la Comisión. Realizará un informe del material Distribuido Digital, impreso y utilitario.
Gerencias Regionales	15	Informaran de manera mensual las actividades realizadas en las actividades de vigilancia y fomento sanitario.
Fin del procedimiento.		

6.- Formatos.

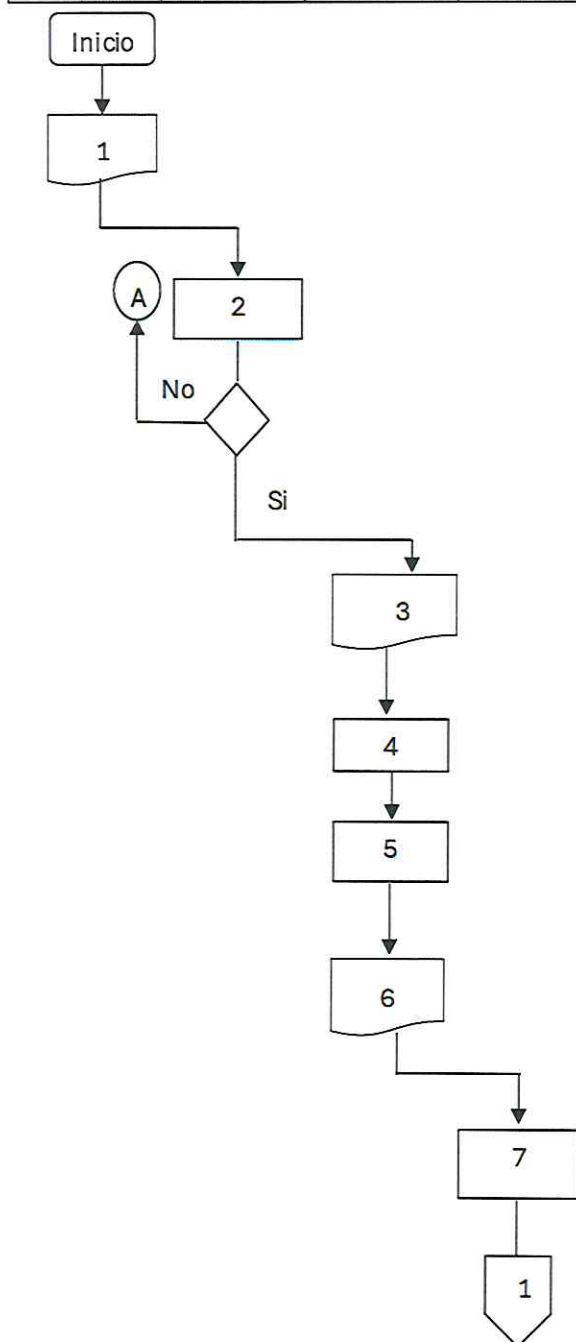
- Oficio de solicitud.
- Listas de asistencia
- Carta descriptiva
- Reporte mensual (SISPA)
- Evidencia fotográfica

	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST-DFS- GVC Y GFS-POI- 02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev.- 01
	ACCIONES NO REGULATORIAS	Hoja 7 de 11

- Constancias de capacitación
- Exámenes

7.- Diagrama de flujo

Dirección de Fomento Sanitario	Gerente de Vinculación y Capacitación	Personal Capacitador	Gerencia de Fomento Sanitario	Gerencias Regionales
--------------------------------	---------------------------------------	----------------------	-------------------------------	----------------------



1.-Recibe solicitudes específicas de capacitación, remitidas por Despacho de la Comisión, de los sectores públicos, sociales y privados y las turna a la Gerencia de Vinculación y Capacitación para su atención.

2.- Recibe y establece comunicación con la oficina, dependencia o solicitante para determinar requerimientos y recursos humanos para atender las solicitudes.

Si.- Si cumple con los requisitos, se agenda al capacitador para su atención de dicha solicitud.
No.- No cumple con lo requerido, el director de fomento sanitario informa que una vez que cumpla se atendera su solicitud.

3.- Recibe la solicitud de atención de requerimiento de capacitación con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación para organizar las capacitaciones.

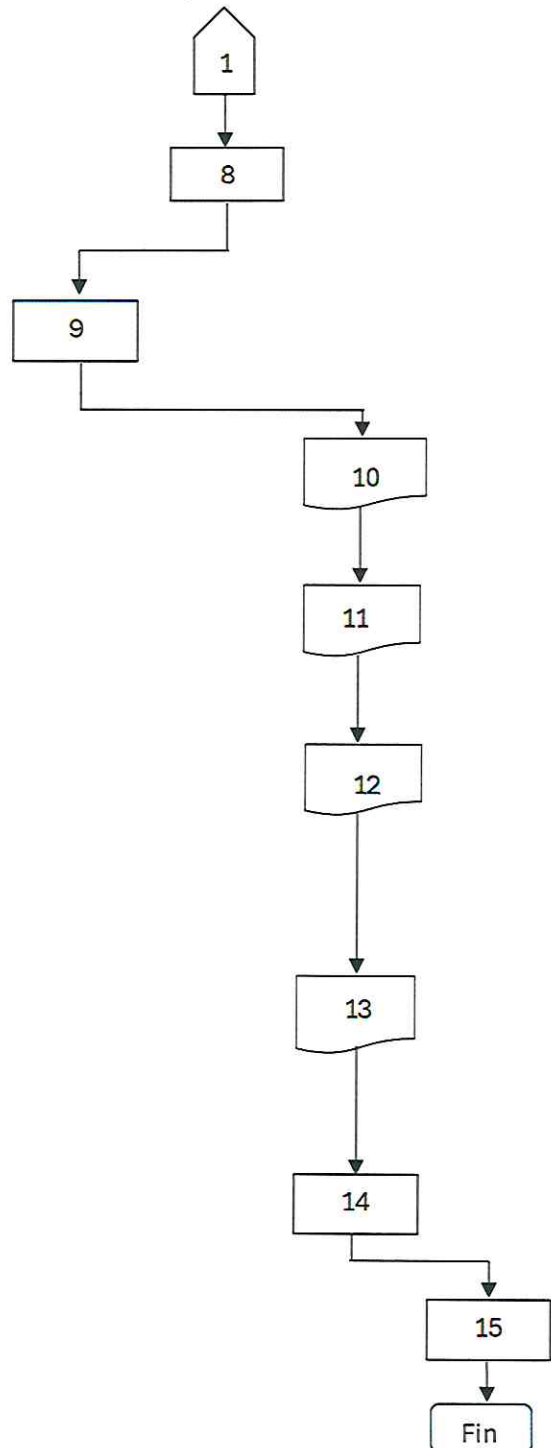
4.- Realiza la capacitación con horario, fecha y lugar que se acuerda con el solicitante.

5.- El usuario o participante del curso se anota en la lista de asistencia y recibe la capacitación por el servidor público de la COEPRIST.

6.- Revisa y requisita las listas de asistencias y cartas descriptivas, las envía a la Gerencia de Fomento Sanitario para la elaboración de constancias.

7.- Recibe listado de asistentes a la capacitación, y elabora constancias, recaba firma del (la) comisionado (a) o director (a) y entrega las constancias al personal capacitador para su entrega.

Dirección de Fomento Sanitario	Gerente de Vinculación y Capacitación	Personal Capacitador	Gerencia de Fomento Sanitario	Gerencias Regionales
--------------------------------	---------------------------------------	----------------------	-------------------------------	----------------------



8.- Realiza reporte mensual de las capacitaciones y se archivan en una carpeta..

9.- Concertará con los sectores público, privado y social para el desarrollo de pláticas, una vez confirmada la plática será turnado al personal capacitador y desarrollará el procedimiento en los puntos 3,4,5,6 y 8..

10.- Entregará material de difusión impreso y utilitario a personal capacitador, para que sea distribuido en la capacitación.

11.- Entrega material de difusión a las Gerencias Regionales para dar Fomento en la actividad de verificación y en los Centros Integrales de Servicio

12.- Se recibe oficio de promoción de la salud (Secretaria de Salud) para acudir a ferias de la Salud, Ferias del Migrantes; y colocar un Stand donde se coloca el material impreso y utilitario existente.

13.-Se hace programación para que capacitadores y gerente acudan a realizar fomento en las Ferias patronales en municipios que tengan mayor afluencia. Así como colocar un Stand en caso que así lo requiera la población ante una emergencia Sanitaria.

14.-Dará difusión y seguimiento de proyectos Federales en redes Sociales de la Comisión. Realizará un informe del material Distribuido

15.- Informaran de manera mensual las actividades realizadas en las actividades de vigilancia y fomento sanitario.

Fin del Procedimiento

 COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS		Código: COEPRIST-DFS-GVC Y GFS-POI-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.- 01
	ACCIONES NO REGULATORIAS		Hoja 10 de 11

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción
Rev. 01	07/04/2025	Se hicieron cambios a los procedimientos, detallando las actividades que se realizan.